



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo 0 3 6 7
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCION No.

(**0 3 6 7**) 0 4 OCT 2022

“Por medio de la cual se declara aceptado el desistimiento de una solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.6.1.1.13 y del Decreto 1077 de 2015, Decreto Municipal 0085 de 2017, Decreto Municipal No. 066 de 2018 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 1077 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*”, compiló en el Título 6, Capítulo 1, Sección 1, estableció las licencias urbanísticas, sus modalidades y en general toda la reglamentación técnica, jurídica, administrativa del tema.
2. Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que las modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público en su numeral primero establece:

“... 1. Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento. Es la autorización para ocupar una zona de cesión pública o de uso público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal público. Requieren de la expedición de este tipo de licencias los desarrollos urbanísticos aprobados o legalizados por resoluciones expedidas por las oficinas de planeación municipales o distritales, o por dependencias o entidades que hagan sus veces, en los cuales no se haya autorizado el desarrollo de un equipamiento comunal específico. Los municipios y distritos determinarán el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos...” (Resaltado fuera del texto).

3. Que mediante Decreto Municipal N° 0085 del 2017 el Alcalde de Bucaramanga le delegó al Secretario de Planeación la función de expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público en los términos y condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 1077 de 2015, o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Que la señora **TILCIA MARIA SALCEDO BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.838.143**, en calidad de propietaria del predio ubicado en la calle 1 B No. 20 A – 18 barrio transición sector 4 de esta ciudad, radicó el día 15 de septiembre de 2022 con registro 20229018407 solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público para realizar la intervención de su propiedad, para la instalación del el servicio público de gas.
5. Que mediante el radicado No.20229018928 de fecha 22 de septiembre del 2022 la señora **TILCIA MARIA SALCEDO BOTIA**, manifiesta su decisión de desistir de la licencia de intervención y ocupación del espacio público respecto al inmueble ubicado en la calle 1 B No. 20 A – 18 barrio transición sector 4 de esta ciudad.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL	No. Consecutivo	67
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 1200	Serie/Subserie: RESOLUCIONES / Acto administrativo de Resolución Código Serie/Subserie (TRD) : 1200-244	

**GOBERNAR
ES HACER**

04 OCT 2022

- Que de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4. del decreto nacional 1077 de 2015 el solicitante de una licencia urbanística u otras actuaciones, cualquiera que sea su modalidad podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
- Que revisando la solicitud, se observa que a la solicitud no se le ha expedido acto administrativo alguno por el cual se conceda o niegue la solicitud, cuyo desistimiento se ha requerido por la titular.

En mérito de la anterior, el secretario de planeación,

RESUELVE:

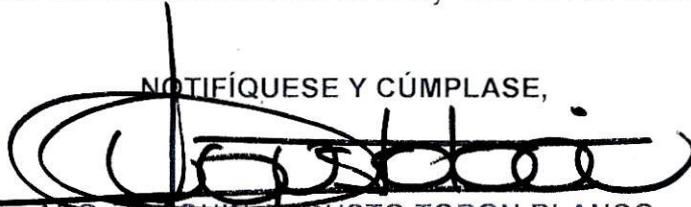
ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de licencia de intervención y ocupación del espacio público, para instalar el servicio de gas, en el predio ubicado en la calle 1 B No. 20 A – 18 barrio transición sector 4 de esta ciudad, radicada por la señora **TILCIA MARIA SALCEDO BOTIA**, en su calidad de propietaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR el archivo de la documentación allegada mediante radicación No. 20229018407 y otorgarle al interesado un término de 30 días calendario contados a partir de que quede en firme la presente, para retirar la documentación aportada en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4. Del decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO. COMUNICAR a la empresa prestadora del servicio de conformidad con la certificación expedida de factibilidad del servicio a instalar, el contenido de la presente resolución, para todos los efectos administrativos y legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente a la Señora **TILCIA MARIA SALCEDO BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.838.143**, en su calidad de solicitante de licencia de intervención y ocupación del espacio público, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición que deberá interponerse al momento de la notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a su notificación ante la Secretaria de Planeación, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 Art. 76.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ARQ. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
 Secretario de Planeación Municipal

- Vº. Bº. Arq. Yolanda Blanco Vesga Subsecretaria de Planeación
- Aspectos técnicos: Ing. Francia M. Zuluaga Tangarife Profesional Especializada
- Aspectos Jurídicos: Dra. Sandra Yadira Albarracín Africano Profesional Universitaria
- Proyecto: Saidi Yovana Alvarez Amorochocarpeta 0347-2021

0 3 6 7
0 4 OCT 2022

NOTIFICACION PERSONAL

En Bucaramanga, a los 11 OCT 2022, se hizo presente Tilora Maria Salcedo Botra Identificado con la C.C. No. 37.838.143 de Bucaramanga, en calidad de Solicitante, del predio localizado en la **CALLE 1B NO. 20A – 18 BARRIO TRANSICIÓN SECTOR 4 del Municipio de Bucaramanga**, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 0 3 6 7 De 0 4 OCT 2022 expedida por la Secretaria de Planeación Municipal.

El notificado manifiesta que: hará uso del recurso de reposición: SI _____ NO _____

Tilora Maria Salcedo B.

FIRMA DEL NOTIFICADO

C.C. 37838143.B/gg.

[Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO

C.C. 30.235.258



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo GDT - 4927 - 2022
Subproceso: Área De Ordenamiento Territorial Código Subproceso: 10200	Serie/Subserie: LICENCIAS / Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público Código Serie/Subserie (TRD): 10200.44 / 10200.44.2	

GOBERNAR
ES HACER

Bucaramanga,

4 - 0 3 6 7

0 4 OCT 2022

Señora

TILCIA MARIA SALCEDO BOTIA

Calle 1B No. 20A - 18 Sector 4

Barrio Transición

Teléfono: 3188533662

Correo Electrónico: adaira0611@hotmail.com

Bucaramanga - Santander

Ref. Citación para Notificación Personal de la Resolución de Licencias de Intervención de Espacio Público
Rad. 20229018407 - 20229018928

Respetada Señora

La Secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que en un término máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha del envío de esta citación, se presente en este despacho, con el objeto de notificarlos del contenido de las Resoluciones y correcciones relacionadas con el permiso para La Intervención y Ocupación del Espacio Público.

En caso de no hacerlo en el término señalado, se procederá la notificación por Aviso según el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, igualmente puede autorizar realizar notificación por correo electrónico: secretariadeplaneacion@bucaramanga.gov.co, indicando en el asunto Carpeta No. 0286, nombre, identificación y correo de notificación.

Para dicho trámite deberá identificarse con la cedula de Ciudadanía y/o acreditar en debida forma el apoderado, de ser persona jurídica certificación de constitución y gerencia). **POR FAVOR HACER REFERENCIA DE LA CARPETA 0286-2022**

Atentamente,

ARQ. YOLANDA BLANCO VESGA
Subsecretaria de Planeación Municipal

Aspectos Técnicos: Ing. Francia Milena Zuluaga Tangarife
Profesional Especializada

Proyecto: Saidí Yovana Alvarez Amorochos

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

SAIDIA